

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

258

ADELA N.; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 5; comparecerá el día 16 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.387 de orden del año 1922.

259

AMENGUAL CANELLAS, Francisco; de cincuenta y ocho años, soltero, de Palma de Mallorca, pintor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dolores, número 16, hotel Villa Luisa (Bellas Vistas); comparecerá el día 23 de Febrero y hora de las once de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por amenazas de muerte.

260

ANITA "La Llopi" y otra llamada "La Solé"; tituladas hermanas, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerán el día 21 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra las mismas con el número 736 de orden del año 1922.

261

BARRENECHEA ZABARAN, Luis; de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Madrid, profesión Abogado, hijo de Bartolomé y Ciriaca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 6, segundo; comparecerá el día 16 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 930 de orden del año último.

262

GALLEGO RODRIGUEZ, Amalia; de veintiocho años, de estado soltera, natural de Arévalo (Ávila), de profesión cocinera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 26, portería; comparecerá el día 16 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.270 de orden del año 1922.

263

ISLA MARTINEZ, Gloria; de treinta y tres años de edad, de estado viuda, natural de Santander, de profesión sus labores; hija de Paulino y de Susana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 30; comparecerá el día 16 de Febrero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra la misma y otro con el número 560 de orden del año actual.

264

MORER FREIRE, Félix; de doce años de edad, natural de Madrid, de profesión estudiante; hijo de Félix y de Orfelina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Coa, número 10; comparecerá el día 21 de Febrero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rufino Rodríguez con el número 1.257 de orden del corriente año.

265

ROCA ALONSO, Julián; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión encuadernador; hijo de Gregorio y de Felipa, sin domicilio; comparecerá el día 21 de Febrero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.323 de orden del año 1922.

266

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión vaquero, hijo de Ricardo y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan Pantoja, número 19; comparecerá el día 21 de Febrero y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

con el número 415 de orden del corriente año.

267

SAN JOSE PABLO, Dolores; de quince años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión modista, hija de José y de Eustaquia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 5; comparecerá el día 16 de Febrero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, con el número 1.387 de orden del corriente año.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.039

RAMOS PALACIO, Rafael; hijo de Rafael y de Julia, natural de Málaga, provincia de Idem, de estado soltero, de diez y nueve años, inscripto de marina de esta brigada y trozo, que ocupa el número 259 del recemplazo del año actual, al que se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval, domiciliado últimamente en Málaga, calle de García Eris, número 12; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, bajo apercibimiento que si así no lo efectúa será declarado prófugo.—Málaga a 1 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Enrique de la Cámara.

1.046

RODINO QUINONES, Lino; hijo de Manuel y de Peregrina, natural de Dorrón, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creyendo, ojos claros, cejas castañas, pelo idem; frente, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, domiciliado últimamente en Dorrón; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío Ayudante de Marina de Sanguenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resultan en sumario.

pedago que se le instruya por no haberse presentado el día 29 de Diciembre del año último en esta Comandancia de Irujo a recoger su castilla naval.—Santiago, 4 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo.

JJI—377

1.041

RODRIGUEZ GARCIA, Pascual; hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Corvera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio del comercio, estatura un metro 679 milímetros; procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Saavedra Asariz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 28 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra.

JJ—383

1.042

RODRIGUEZ JUAREZ, Luis; hijo de Manuel y de Rosalina, natural de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 616 milímetros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 31 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JJ—401

1.043

SAAVEDRA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sillón, parroquia de Santa María de Sillón, Ayuntamiento de Fune, Concejo de Idem, provincia de Coruña, vecindario en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Puentevedra, provincia de Coruña, distrito militar de la octava región, nació en 1.º de Septiembre de 1900, oficio del comercio, estado soltero; procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Anastasio Sampedro Iglesias, en la plaza de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 31 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Anastasio Sampedro.

JJ—375

1.044

SALAENS BERRIE, José; hijo de Antonio y de María, natural de Alesianes (Lérida), profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 699 milímetros, domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento de Infantería La Albuera, núm. 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.

JJ—390

1.045

SAN ESTEBERIO LASTRA, Juan; hijo de Simón y de Constanza, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, soltero, oficio maripero, de treinta y seis años de edad, pelo, cejas y ojos negros; estatura regular, frente descajada, nariz y boca regular, barba poblada, color bueno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por deserción del vapor mercante "Apolo", comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor del Departamento de esta ciudad, para notificarle el sobreseimiento recaído en dicha causa.—Ferrol, 9 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga.

JJI—373

1.046

SAN RAFAEL AVILA, Francisco; hijo de padres desconocidos, natural de Cienfuegos (Isla de Cuba), soltero, de oficio segundo maquinista naval, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por haberse desvinculado del vapor "Orifón", con motivo de la huelga en los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Juan Pita de Veiga y Morgado, en el Juzgado permanente de causas, sito en el segundo piso de Estado Mayor de este Departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 8 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga.

JJI—373

1.047

SARASOLA GUBERTU, Juan Miguel; hijo de Juan y de María, natural de Algeria de Orus (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 747 milímetros; pelo, cejas y ojos negros; nariz, boca y frente regular; sin barba, color pálido y aire marcial; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Algeria de Orus para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Urbano Martínez de Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores minadores de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 26 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Urbano Martínez de Septién.

JJ—343

1.048

VALCARIOS PEREZ, Francisco; hijo de Celedino y de María, natural de Zabazza, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, señas personales desconocidas, domiciliado últimamente en Urraul-Alto, provincia de Navarra; procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor, en el cuartel que

ocupa el regimiento de Infantería Arárica, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 4 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses.

JJ—381

1.049

VARELA, Ramiro; hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de Antas, Ayuntamiento de Antas, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rediro; procesado por falta a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espin, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol a 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JJ—374

1.050

VILABOY PAJON, José; hijo de Manuel y de María, natural de San Manuel, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Puentes, provincia de La Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad, desconociéndose las demás señas, domiciliado últimamente y según noticias en villa de Carbonario (Habana); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol D. Jesús Guerra Sánchez, residente en Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Teniente Juez instructor, Jesús Guerra.

JJ—372

1.051

VIZCAINO DOMINGUEZ, Pascual; natural de Cádiz, hijo de Pascual y de Carolina, de cuarenta y dos años de edad, desconociéndose las demás señas y señas personales del mismo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bansa, para responder a los cargos que se resulten en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción morante que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Montserrat"; bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JJ—369

1.052

ZUEVAS PUERTOLAS, Antonio; hijo de Román y Joaquina, natural de San Juan, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huesca, Juzgado de primera instancia de Belfaia, provincia de Huesca, distrito militar de la quinta región; nació en 21 de Septiembre de 1900, de oficio

número de estado soltero, fué quinó por el cupo de San Juan (Huesca) y reanplaza de 1921; encartado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10.º regimiento de Artillería pesada D. Federico Castaño López de guarnición en esta plaza; en la inteligencia que de no efectuarse será declarado rebelde.—Huesca, 10 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Federico Castaño. JG—363

1.053

ABAD LOSADA, José; hijo de Manuel y de Carolina, natural de Bendra, Ayuntamiento de Sarnos, provincia de Lugo, soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración para recibir instrucción militar; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Vicente Latorre González, en la plaza del Ferrol (Cornia); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebelde.—El Ferrol, 8 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Latorre. JG—501

1.054

ABEN LEIDA GRANA, Francisco; hijo de José Benito y de Bermejo, natural de San Juan de Poyo, soltero, marino, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color bruno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor Adiférez de Navío, Ayuntamiento de Marina de Sanguenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que se le imputan en sumario de prófugo que se le sigue por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1922, a recoger la cartilla naval. Sanguenjo, 14 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Rosendo Novo. JM—552

1.055

ABIO LARANDAGOTIA, Antonio; hijo de Saturnino y de Josefa, natural de Bermejo, provincia de Vizcaya, profesión dependiente, estatura 1,727 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta de Durango, para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Arturo Villanueva López, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos, 11 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Arturo Villanueva. JG—444

1.056

ALBARRACIN SAN NICOLAS, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, distrito militar de la tercera Región, nació el 21 de Mayo de 1899,

de oficio cochero, de estado soltero; encartado en el expediente que por deserción se le instruye; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Joaquín Guillermo Aguilar, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 6 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Guillermo. JG—555

1.057

AGRELO REGUERO, Antonio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Ardania, Ayuntamiento de Carballo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana; procesado por deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echeverri, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Enrique González. JG—450

1.058

ALONSO PEREIRA, Antonio; hijo de José y de Josefa, profesión jornalero, natural de Berioa, Ayuntamiento de Carballo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echeverri, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Enrique González. JG—451

1.059

ALVAREZ SUAREZ, Francisco; hijo de Fernando y de María, natural de Zas, Ayuntamiento de Trasmiras (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,647 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, alar marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a causa, en la que se halla procesado por el supuesto delito de encubridor en la deserción que efectuó el artillero del 11.º Regimiento de Artillería Ligera Manuel Allende González; comparecerá, dentro del término de quince días, en Trasmiras (Orense), ante el Juez municipal de dicho punto, de donde se ausentó sin permiso, teniendo la obligación de presentarse mensualmente a dicha Autoridad; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos, 11 de Enero de 1923.—El Juez instructor. JG—443

1.060

ARDILA CORONAJO, Antolín; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de

Badajoz, de veintinueve años de edad, casado, cochero; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color blanco, frente regular; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—471

1.061

ARRIADA SANTIAGO, Francisco; hijo de Victoriano y de Andrea, natural de Carifo, término municipal de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su Trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de sesenta días, en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, ante el Juez instructor del referido expediente, Alférez de Navío D. Joaquín Seijo Fontecha; de no verificarse dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo, según disponen el artículo 86 y el punto 1.º del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de marinería de la Armada.—Ortigueira, 13 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—540

1.062

ARRASATE LECUON, Francisco, natural de Mundaca, provincia de Vizcaya, casado, Capitán mercante, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por haberse desentendado del vapor "Ontoneda", con motivo de la huelga de los de su clase; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este Departamento, para notificarle el sobrepasamiento de la misma.—El Ferrol, 11 de Enero de 1923. El Juez instructor, Juan Pita de Veiga. JM—490

1.063

ARRIAGA ALONSO, Dámaso; natural de Laredo (Santander), hijo de Santiago y de Eulalia, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina para recoger la cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—512

1.064

ARTETA MENCHACA, Asenato; natural de Gorliz, provincia de Vizcaya, casado, maquinista naval, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Murrieta (Vizcaya); procesado por haber desentendado del vapor "Oloyo",

con motivo de la huelga de los de su clase; comparecerá ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita da Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este Departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en él. — Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Pita da Veiga. JM—495

1.065

AUS DE CAROLINA, Frius; hijo de Carolina, natural de Berlín (Alemania), soltero, marino, de treinta y cuatro años de edad; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el Campamento de Riflen (Ceuta), a responder al expediente que se le inicia. Dax-Riflen, 3 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—481

1.066

AYESA URTAZUN, Esteban; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Carcellano, número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente instruido contra el soldado del Tercio de Extranjeros, antes citado, por la falta grave de segunda desertión; debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy. — Bilbao, 18 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda. JG—451

1.067

BAU GIMENO, Vicente; natural de Pinedo (Valencia), viudo, jornalero, de cincuenta y tres años de edad; las señas son: 1,400 metros, pelo castaño, bigote y barba afeitados, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Pinedo (Valencia); procesado por hurto de un toldo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Francisco Bover Dotras, para responder en causa que se le sigue; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. — Valencia, 11 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—557

1.068

BERNAL BERNAL, Tomás Ginés; hijo de Francisco y de María, natural de Fortuna (Murcia), número 78 del reemplazo de 1921, por el cupo de dicha localidad, nacido el 21 de Diciembre de 1900, jornalero; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez

Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Cartagena, 8 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—455

1.069

BERNARDEZ CARRALLA, Ramón; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Sampedra, provincia de Pontevedra, soltero, marino, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba no tiene y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sanguenjo don Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que se resulten en sumaria de prófugo que se le sigue por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre del año último a recoger la cartilla naval. — Sanguenjo, 12 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Rosendo Novo. JM—419

1.070

BITORT BETONSELIS, Jaime; hijo de José y de Isabel, natural de Besén, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negro, nariz larga, boca regular, barba sangüfina, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Besén, provincia de Lérida, procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vich, 10 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín. JG—559

1.071

BUITRAGO DELGADO, Teófilo; hijo de Leonardo y de Aurora, natural de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión músico, de veintiséis años de edad, estatura 1,555 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba nada, domiciliado últimamente en Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, procesado por supuesto delito de robo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Barbastro número 4, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tetuán, 28 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—432

1.072

BUSTAMANTE ESCALANTE, Nicasio; natural de Laredo (Santander), hijo de Pedro y Patricia, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últi-

mente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo. — Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—504

1.073

OACHO GUTIERREZ, Jesús; natural de Laredo (Santander), hijo de Antonio y de Petra, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina para recoger la cartilla naval, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo. — Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—511

1.074

FERNÁNDEZ FERNANDEZ, Baldomero; hijo de Celestino y de Esperanza, natural de Soto de Barco (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba afeitada, boca grande, color bueno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12, D. Eugenio de la Rosa Barroso, residente en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Tetuán, 30 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Eugenio de la Rosa. JG—426

1.075

FERNANDEZ LOMIDO, Pedro; hijo de Manuel y María, natural de Muros, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Virgen del Camino; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Angel Alvario Saavedra, Comandante del trozo de Muros. — Muros, 15 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Angel Alvario. JM—532

1.076

FERNANDEZ LOMIDO, Pedro; hijo de Manuel y María, natural de Muros, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Virgen del Camino; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Angel Alvario Saavedra, Comandante del trozo de Muros. — Muros, 15 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Angel Alvario. JM—534

1.077

FERNANDEZ PARDO, José Antonio; hijo de Vicente y de Luisa, natural de Caviño, término municipal de Ortigueira, provincia de Coruña, profesión pescador, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira ante el Juez instructor del referido expediente, Alférez de Navío D. Joaquín Seijo Fontela; apercibido que de no verificarlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo, según disponen el artículo 86 y el punto primero del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de marinería de la Armada.—Ortigueira, 13 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—538

1.078

FERNANDEZ PEREZ, Manuel; hijo de José y de Valentina, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, vecindado en la parroquia de Jeruno, Juzgado de primera instancia de Ortigueira, provincia de La Coruña, Capitán general de la octava región, que nació en 21 de Abril de 1898, de edad veinticinco años, su religión, C. A. R., domiciliado últimamente en Ortigueira, provincia de La Coruña; procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, núm. 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—467

1.079

FERNANDEZ RUIBAL, Ceferino; hijo de Ceferino y de Generosa, natural de San Vicente, provincia de Pontevedra, parroquia de San Vicente, Juzgado de primera instancia de Cambados, provincia de Pontevedra, Capitán general de la octava región, que nació en 9 de Junio de 1895, de oficio labrador, su religión C. A. R., domiciliado últimamente en San Vicente, provincia de Pontevedra; procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—468

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### BILBAO—HOSPITAL

D. Ramón Cayoso y Arias, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el Procurador D. José Galliano en nombre de la Sociedad Española de Industrias Químicas—Compañía Anónima—establecida en esta Villa, en las cuales, por providencia de 27 de los corrientes, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada entidad, habiéndose acordado también se haga notorio tal declaración por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio último, habiéndose nombrado Interventores de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de meritada ley a D. José Martínez Ereilla y D. Pedro Unzuurrungaza, Peritos mercantiles y Abogados inscriptos al Colegio de esta villa, y al acreedor Sociedad Banco Español del Río de la Plata, y en su nombre al Gerente de la Sucursal de la misma en esta Villa que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada.

Dado en Bilbao a 27 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S., Guillermo López.—El Juez, Ramón Cayoso.

X—240

#### GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia y su partido.

Hace saber: que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Ginzo de Limia a 21 de Diciembre de 1922.—El Sr. D. Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Camilo Villarino Sierra, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, defendido por el Abogado D. Saturnino González y representado por el Procurador D. Honorio Peleteiro, contra D. Manuel Martínez Suárez, también mayor de edad, viudo, Veterinario y vecino de esta villa; su Abogado, D. José Recaredo Morenza y su Procurador D. Camilo Quelle, contra D. Francisco Ledo Gallego y D. Fausto Peláez Gallego, también mayores de edad y de esta vecindad, contra D. Odón Colmenero Saá, mayor de edad, casado, Juez de primera instancia y vecino de Mondeñedo, como heredero de D. Plácido Colmenero Leras, y contra las personas desconocidas que se consideren con derecho al callejón de que se hará mérito, todos éstos en rebeldía, sobre reconocimiento de una servidumbre de paso y otros extremos,

Fallo que, desestimando en todas sus partes la demanda propuesta por D. Camilo Villarino Sierra, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. Francisco Ledo Gallego, D. Fausto Peláez Gallego, D. Manuel Martínez Suárez, D. Odón Colmenero Saá, como heredero de D. Pláci-

do Colmenero Leras, y las personas desconocidas que se crean con derecho al callejón a que la demanda se refiere, con imposición de costas a dicho demandante.

Hágase saber a los Procuradores que ostentan representación en los autos, que completen el reintegro del papel invertido en éstos, con arreglo a la ley del Timbre, en su artículo 108, teniendo en cuenta la cuantía que se fija de 50.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes personalmente si así lo solicitare la parte actora, dentro del término de una audiencia, y, en otro caso, por medio de edictos que se fijen en los estrados de este Juzgado y se publiquen en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Osorio.”

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; y para notificarla a los demandados rebeldes, conforme a lo acordado, expido el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Ginzo de Limia a 20 de Enero de 1923.—Ramón Osorio. El Secretario, Licenciado Porfirio García. X—243

#### VILLARCAYO

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preliminares sobre prevención del abintestado de doña Valentina Sainz Murillo, hija de Bonifacio y de Josefa, natural de la Habana, de profesión quincallera, vecina que fué de Medina de Pomar y que falleció en Espinosa de los Monteros el día 3 de Septiembre del pasado año, en estado de viuda de Prudencio García; por providencia de esta fecha he acordado llamar por edictos, por segunda vez, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Burgos y Vizcaya, comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villarcayo, 30 de Enero de 1923.—El Juez, José Luis Pintado.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

JO—1609

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 942 seguido en este Juzgado contra Abelardo Galindo Casas, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, el día 6 del mes de Octubre y año de 1922.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Juez D. Luis Neharro; Adjuntos: D. Mariano Muñoz y D. José María Solís; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Abelardo Galindo Casas, domiciliado últimamente calle de la Palma, número 73, segundo centro.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Abelardo Galindo Casas a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Luis Neharro, José María Solís, Mariano Muñoz Rivero.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Abelardo Galindo Casas, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1923.—El Secretario. JO—1423

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.379, seguido en este Juzgado contra José Fernández García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 del mes de Noviembre y año de 1922.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Juez D. Ignacio Infante; Adjuntos: D. Manuel García González y D. Manuel Piñeiro; vistas las diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. José Fernández García estudiante, con domicilio, San Bernardo número 10, piso primero.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al penado José Fernández García a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Ignacio Infante, M. García González, Manuel Piñeiro.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Fernández García, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1923.—El Secretario. JO—1427

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.016, seguido en este Juzgado contra María Santos y Juan José Navarro, por insultos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 24 del mes de Noviembre y año de 1922.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Juez D. Ignacio Infante; Adjuntos: D. Manuel Piñeiro y D. José María Solís; vistas las diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan María Santos y Juan José Navarro Santos, que vivían en un solar de la calle del Norte.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Juan José Navarro Santos y a María Santos, a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Ignacio Infante.—M. García González.—Manuel Piñeiro.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los procesadas María Santos y Juan José Navarro Santos expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1923.—V. B.º, Ignacio Infante.—El Secretario (ilegible). JO—1428

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.231, seguido en este Juzgado contra Saturnino Rodríguez y Juan Manuel Vicente, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 24 del mes de Noviembre y año de 1922.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Juez D. Ignacio Infante; Adjuntos: don Manuel García y D. Manuel Piñeiro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Saturnino Rodríguez y Juan Manuel Vicente Cid.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los penados Juan Manuel Vicente Cid y Saturnino Rodríguez a la pena de un día de arresto menor a cada uno, y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Ignacio Infante.—Manuel García.—Manuel Piñeiro.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Saturnino Rodríguez y Juan Manuel Vicente Cid, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1923.—Visto bueno, Ignacio Infante.—El Secretario (ilegible). JO—1429

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.390, seguido en este Juzgado contra Ignacio Barranco, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 13 del mes de Enero y año de 1923.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Juez D. José Gómez Arias; Adjuntos: D. Ricardo Serrano y don Horacio Gómez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas

entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Ignacio Barranco, con domicilio calle de los Artesanos, número 39.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ignacio Barranco a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos José Gómez.—Ricardo Serrano.—Horacio Gómez.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Ignacio Barranco, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1923.—V. B.º, José Gómez.—El Secretario (ilegible). JO—1430

JURISDICCION ECLESIASTICA

GRANADA

Nos el Doctor D. Juan Villar y Sanz, Canónigo, dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Almería y Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico de este archobispado de Granada, etc., etc.

Por el presente llamamos, citamos y emplazamos a las personas que se crean con derecho a la continuación de los bienes de las capellanías fundadas con el número cuarto y quinto por el Maestro D. Luis de Maldonado en la Iglesia parroquial de San José de esta ciudad, y a los de la instituida por D. Francisco Bustillos Ocaña y consartes servidera en la de Torvizcón, para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto se personen en este Tribunal Eclesiástico legítimamente representados a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que los que no comparecieron no serán después oídos, siguiéndose el expediente en su rebeldía, sin más citarles ni emplazarlos.

Hecho en Granada a 24 de Enero de 1923.—Por mandato de su señoría, don Rufino, Dr. José M. Campa.—El Juez eclesiástico, Dr. Juan Villar. X—246

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

D. Guillermo Rodríguez de Rivera, Comandante de Caballería, Juez instructor de esta Comandancia general de Ceuta y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al soldado de la cuarta compañía de Zapadores de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza Antonio López Martínez.

En el día 13 de Agosto de 1922, y con motivo de estar banándose el soldado del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, José Varelas, y corriendo el grave riesgo de perecer ahogado, a causa del temporal, fué salvado por el expresado soldado, con exposición de su vida, arrojándose al

agua sin tener en cuenta para nada el peligro a que se expone, y ayudado por un paisano y auxiliándose con una cuerda, logró llevar a la orilla el cuerpo ya inerte del citado José Varelas, consiguiendo de esta forma salvarle la vida; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 23 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, al fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Paseo de Colón (Fondak), en el término de treinta días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, para dar sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Cádiz, 27 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Guillermo Rodríguez. JG—242

## JURISDICCION DE MARINA

### BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez de la causa número 246 de 1920, instruida por el supuesto delito de desertión mercante contra Antonio Paterno, Isidro Fernández y seis más.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Paterno e Isidro Fernández, cuyos segundos apellidos y últimos domicilios se ignoran, para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra*, se presenten en la Comandancia de Marina, con el fin de notificárselos el sobreseimiento definitivo de dicha causa y hacerles entrega de su documentación.

Bilbao, 28 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—238

### CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Antonio Encisa Alvarez, natural de Carril (Pontevedra), hijo de José y de Baltasar, de cuarenta años de edad; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad en causa que al mismo se le instruyó por el delito de desertión mercante que cometió en el puerto de New-York, siendo tripulante del vapor "Alcanta" y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Diciembre de 1922.—El

Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—244 bis

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Cot Matil, natural de Mataró (Barcelona), hijo de José y de Cecilio, de treinta y tres años de edad; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina o manifieste el punto de su residencia, al fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad en causa que contra el mismo se instruyó por el delito de desertión mercante que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del vapor español "Eusebiat", y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—244

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Aurelio García Rivero, natural de Puerto Príncipe (Isla de Cuba), hijo de Isidro y de Gertrudis, de treinta y siete años de edad, contra el cual instruyo causa por el delito de desertión mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma, y hacerle entrega de sus documentos, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—261

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a Manuel Fernández Gutiérrez, desertor del vapor "Montevideo" en New-York, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado o en su defecto manifieste el punto de su residencia para notificarle lo que por la Superioridad del Departamento, se han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía indultándole de la penalidad que pudiera corresponderle, bajo apercibimiento de que, de no compa-

recer dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—252

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Maximino Fernández Priante, hijo de José y de Celestina, de treinta y dos años de edad, natural de Jaidullo (Oviedo), para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad en causa que contra el mismo se instruyó por el delito de desertión mercante que cometió en el puerto de la Habana, siendo tripulante del vapor "Manuel Calvo" y hacerle entrega de sus documentos y caso de no poder comparecer manifieste el punto de su residencia; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—268

### ERANDIO

D. Alfonso Menéndez Alvarez, Oficial segundo de la Reserva Naval, Juez instructor de la causa que se instruye contra el paisano Angel Carro por el supuesto delito de robo de documentos a bordo del vapor "Mar del Plata", surto en la ría de Bilbao.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Carro (sin que se tengan más señas del citado individuo), sino que es vecino de Bozanos y que en la actualidad se encuentra en Alemania, para que en el término de cuarenta y cinco días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente a prestar declaración en la referida causa en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Erandio, tercera Sección de la Ría de Bilbao.

Erandio, 27 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—272

### LUARCA

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina y Comandante del trozo de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina, folio 56 del reemplazo de 1922, por el trozo de Luarca, José Antonio Lanza y Lanza, hijo de Víctor y María de los Doctores, natural y vecino de Puerto de Vega, término municipal de Navia, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca,

en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido inscrito, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Luarca, 8 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—292

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina y Comandante del trozo de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscrito de Marina, folio 57 del reemplazo de 1923, por el trozo de Luarca, Francisco Lucio Rodríguez Fernández, hijo de Gabino y Amalia, natural y vecino de Luarca, término municipal de Luarca, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y rescate del referido inscrito, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Luarca, 8 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—291

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina y Comandante del trozo de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscrito de Marina, folio 37 del reemplazo de 1923, por el trozo de Luarca, José González Pérez, hijo de Manuel y Antonia, natural y vecino de La Piedad, término municipal de Navia, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan

a la busca y rescate del referido inscrito, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Luarca, 4 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—290

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina y Comandante del trozo de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito y llamo al inscrito de Marina, folio 40 del reemplazo de 1923 por el trozo de Luarca, Marcelino Eugenio Regino Pérez Fernández, hijo de Fernando y Benigno, natural y vecino de Puerto de Vega, término municipal de Navia, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido inscrito, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Luarca, 5 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—299